

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 04 de Marzo del 2013.

DECRETO EXENTO N° 700 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Héctor Andrés Yáñez Aravena con domicilio en Sector Rural Villaseca - Retiro.
- 3.- El Decreto Exento N°061 de fecha 08 de Enero del 2013, que delega en los Directivos y Jefes de Unidades Municipales Atribuciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Actividad para reunir fondos para Junta de Vecinos Villaseca.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Héctor Yáñez Aravena

RUT : 13.207.398-8

A REALIZARSE : Sector Rural Villaseca

LOCAL : Cancha del sector y Casino

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Carreras a la Chilena	Domingo 10 de Marzo del 2013	14:00 a 21:00 Hrs.
* Baile	Domingo 10 de Marzo del 2013	18:00 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : Fondos para Junta de Vecinos

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas** durante el desarrollo del **BAILE**, exclusivamente en el **CASINO**, y el expendio y consumo de **Cerveza**, durante el desarrollo del **CARRERAS A LA CHILENA**, exclusivamente en la **CANCHA**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Héctor Yáñez Aravena** Rut N°13.207.398-8, durante el desarrollo de las Actividades durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, OTORGUESE Y ARCHIVASE.



~~RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ~~
SECPLAN

RLG/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL